**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.018 Trimestre: CUARTO**

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación al fin del trimestre supera en la exposición a la programación financiera que en el ejercicio siguiente se proyecta conforme datos estadísticos de este Ministerio. Se incluye en el comparativo –anexo 4-, la recaudación proveniente de la tasa de justicia a través del CUC 906 como criterio de exposición de la planificación.

El incremento en Remesas para Destinos varios, se debe al ingreso por convenio con la Nación –Financiamiento 95-, para provisión de insumos al Laboratorio de Genética Forense.

También se incluyen en anexo, los recursos del Financiamiento 296, también propio de este Min. Público Fiscal, mas allá de los recursos por Financ. 21 que reconocen los reportes de la CGP.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Dada la evolución de los recursos, las erogaciones corrientes también se ven incrementadas.

La ejecución se ve afectada por la situación financiera general del mercado.

El tipo de cambio condiciona las decisiones.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**Mendoza, Febrero 2019.**